

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

**4125 Decreto n.º 22/2010, de 5 de marzo, por el que se modifica el Decreto n.º 491/2009, de 18 de diciembre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de las obras de nueva construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Santomera.**

El Consejo de Gobierno aprobó en su sesión de 18 de diciembre de 2009, y se publicó en el B.O.R.M. nº 16, de 21 de enero de 2010, el Decreto nº 491/2009, de 18 de diciembre, de delegación de competencias de la Consejería de Educación, Formación y Empleo en el Ayuntamiento de Santomera para la ejecución de las obras de nueva construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Santomera.

En el presente ejercicio económico de 2010 se está tramitando el expediente para formalizar el preceptivo Convenio de colaboración, pero el Ayuntamiento de Santomera manifiesta la necesidad de incluir los gastos financieros derivados de este objeto en la aplicación de la baja de la referida obra. Por todo lo anterior procede modificar en este sentido el Decreto n.º 491/2009.

Por ello, a propuesta del Consejero de Educación, Formación y Empleo, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de marzo de 2010.

#### **Dispongo**

##### **Artículo único.-**

Añadir en el apartado c) del punto 1 del artículo 2.º lo siguiente:

“Asimismo se podrá aplicar el importe de la baja a satisfacer los gastos financieros que pudieran derivarse de la financiación que el Ayuntamiento de Santomera necesita como indispensable para la adecuada preparación y ejecución de las obras de nueva construcción de un Instituto de Educación Secundaria en Santomera.”

Dado en Murcia, 5 de marzo de 2010.—El Presidente, PD.: Decreto 46/08 de 26 de septiembre (B.O.R.M. de 2/10/2008), la Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, María Pedro Reverte García.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.